

MENDOZA, 9 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4211/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Prof. Liliana Beatriz TIBERI a la cátedra "*Práctica de la Enseñanza*", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que fs. 10 la Profesora Titular de la cátedra informa que la egresada TIBERI no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y a lo dispuesto en el inciso f) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la Ord. N° 11/09-C.D. y su modificatoria Ord. N° 12/13-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la Prof. Liliana Beatriz TIBERI (D.N.I. N° 22.075.616) a la cátedra "*Práctica de la Enseñanza*" en las Carreras de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Liliana Beatriz TIBERI no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplido DOS (2) años, contados desde la interrupción de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **225**

F. A.
pg
<i>e</i>


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO